

Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá

Por la cual se refrenda un TITULO para el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD,

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) FONSECA BALLESTEROS MIRYAM Identificado(a) con CC número 52618772 expedida en USAQUEN-BOGOTA D.E. solicitó ante esta Secretaría la refrendación de su TITULO de NUTRICIONISTA / DIETISTA otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA el día 19/12/1998 y registrado en el libro 1 Folio 217 año 1998

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Refrendar el TITULO que autoriza a FONSECA BALLESTEROS MIRYAM identificado(a) con CC número 52618772 expedida en USAQUEN-BOGOTA D.E. para ejercer la profesión de NUTRICIONISTA / DIETISTA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los

Original Firmado

Maria Paz Azula Granada

MARIA PAZ AZULA GRANADA

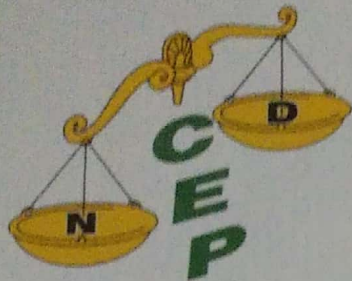
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud

V
Victor S.

14-01-99

MIRYAM FONSECA B.
52618772
46 7-01-99

Miryam Fonseca B.



COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

LEY 73 DE 1.979

RESOLUCIÓN N° MND 02472 (25 de Noviembre de 2008)

"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA MATRÍCULA PROFESIONAL"

La Comisión de Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética, en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 73 de 1979, su reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que **MIRYAM FONSECA BALLESTEROS**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.618.772 de Usaquén (Bogotá, D.E), presentó y dejó en archivo los documentos requeridos para obtener la **Matrícula Profesional como Nutricionista Dietista**, con el fin de ejercer legalmente en la República de Colombia.

Que hecha la revisión de la documentación presentada, se encontró correcta y completa conforme a la Ley y a los Reglamentos de la Comisión, siendo aprobada mediante Acta número 66 de 25 de Noviembre de 2008.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

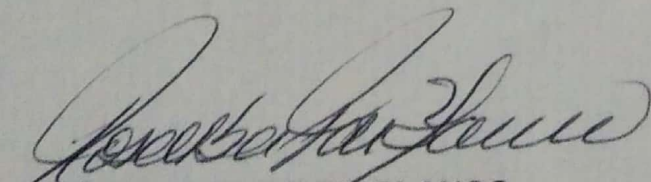
Expedir a **MIRYAM FONSECA BALLESTEROS NUTRICIONISTA DIETISTA**, la Matrícula Profesional Número **MND 02472** para ejercer su profesión legalmente en la República de Colombia.

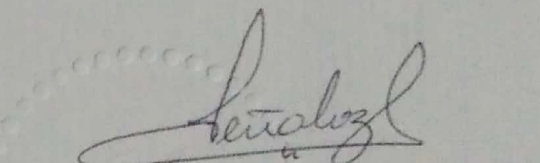
ARTÍCULO SEGUNDO:

Radicar en el consecutivo correspondiente, la presente Resolución, archivar cuidadosamente el expediente que dio lugar a esta providencia y ordenar la elaboración y entrega a **MIRYAM FONSECA BALLESTEROS** de los documentos reglamentarios.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los venticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).


ROSALBA PINTO DE BLANCO
Presidenta


LILIANA M. PEÑALOZA ARRIETA
Secretaria

Nota: Esta Resolución hace parte integral de la MATRÍCULA PROFESIONAL, junto con la Tarjeta y el Certificado de Vigencia.